

# **GACETA DE LA JUDICATURA**

## **ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)**

**Año XXIV - Vol. XXIV - Ordinaria No.11 – Marzo 10 de 2017**

### **CONTIENE**

**ACUERDO No. PCSJA17-10650 DE 2017** **1**  
**“Por medio del cual se aprueba parcialmente el Plan de Inversión 2017 de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico UDAE y se autoriza una contratación”**

**ACUERDO No. PCSJA17-10651 DE 2017** **3**  
**“Por el cual se aprueba parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física para el año 2017 y se profieren unas autorizaciones”**

**Continúa:**

**CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ**  
**Secretaria**

**Editor Responsable**  
**Centro de Documentación Judicial Cendoj**

GACETA DE LA JUDICATURA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**ACUERDO No. PCSJA17-10650**  
**Marzo 9 de 2017**

"Por medio del cual se aprueba parcialmente el Plan de Inversión 2017 de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico UDAE y se autoriza una contratación"

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la conferida por los numerales 3º y 4º del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, con fundamento en los acuerdos PSAA12-9256 de 2012, PSAA14-10135 y PSAA16-10552, y de conformidad con lo aprobado en sesión del Consejo Superior de la Judicatura del primero (1º) de marzo de 2017, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto No. 2170 del 27 de diciembre de 2016, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2017, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto citado en el párrafo precedente, asigna en el presupuesto de Inversión de la Rama Judicial al proyecto de IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA A NIVEL NACIONAL, la suma de \$750.000.000

Que existen recursos disponibles y libres de afectación según certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, así:

CDP No.	Fecha de expedición	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP	Proyecto
8917	2017-01-23	16	27-01-02-000	\$750.000.000	IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA A NIVEL NACIONAL

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico para la vigencia de 2017. En consecuencia, se aprueba la siguiente actividad:

SECCIÓN: 2701 RAMA JUDICIAL  
 UNIDAD: 270102 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
 PROGRAMA: 2701 GESTIÓN ÓPTIMA DE LA RAMA JUDICIAL  
 SUBPROGRAMA: 0800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA  
 PROYECTO: 6 IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA A NIVEL NACIONAL.  
 VALOR: \$150.000.0000  
 RECURSO: 16 FONDOS ESPECIALES

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:**

IDENTIFICACION DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	CIFRAS EN PESOS
1114003810000	IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA A NIVEL NACIONAL	Realizar las auditorías externas de recertificación y ampliación en las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y NTCGP 1000:2009	150.000.000
<b>TOTAL DISTRIBUCION PARCIAL DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN DE LA UNIDAD DE DESARROLLO Y ANALISIS ESTADISTICO PARA LA VIGENCIA DE 2017</b>			<b>150.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, para contratar la actividad prevista en el artículo primero del presente Acuerdo, la cual se encuentra financiada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8917 del 23 de enero del 2017, expedido por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

**ARTÍCULO TERCERO:** La autorización de que trata el artículo segundo del presente Acuerdo, se expide en los términos de los artículos 85 numeral 3° y 99 numeral 3° de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, por tanto, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable del proceso de selección y contratación que se celebre en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionado el correspondiente contrato, el Director Ejecutivo informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de su control y seguimiento.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D .C., a los nueve (9) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

**MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA**  
Presidente

UDAE/  
PCSJ/JMDM/JEGA

**ACUERDO No. PCSJA17-10651**  
**Marzo 9 de 2017**

“Por el cual se aprueba parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física para el año 2017 y se profieren unas autorizaciones”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión del 01 de marzo de 2017 y,

**C O N S I D E R A N D O**

Que los recursos de inversión para la Unidad de Infraestructura Física para la vigencia 2017, apropiados en la Ley de Presupuesto 1815 de diciembre 07 de 2016 y decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación, ascienden a la suma de \$82.563.896.628.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, bloqueo en el SIIF- Nación, los recursos correspondientes a los proyectos “C-2799-0800-6 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL” y 2799-0800-9 DOTACIÓN SEDES DESPACHOS JUDICIALES PARA CIUDADES INTERMEDIAS Y CABECERAS DEL CIRCUITO A NIVEL NACIONAL, por un monto de \$11.000.000.000 y \$8.310.000.000 respectivamente, cuya fuente de financiación es el Recurso 11 “*Otros Recursos de Tesorería*”.

Que en el proyecto “C-2799-0800-6 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL”, se encuentran comprometidos y en ejecución con vigencias futuras 2016, la suma de \$926.401.752. En consecuencia, los recursos disponibles en esta vigencia corresponden a la suma de \$81.637.494.876.

Que la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- CDP's N° 11117 Y 11217 del proyecto "CONSTRUCCIÓN DESPACHOS JUDICIALES CALARCA QUINDIO"
- CDP's N° 9517, 9617, 9717, 9817, 9917, 10017, 10117, 10217, 10317, 10417, 10517, 10617, 10717 Y 10817 del proyecto "CONSTRUCCIÓN ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN SEDES Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL A NIVEL NACIONAL"
- Constancia de Existencia de Recursos para el proyecto "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL" expedida por el Director Administrativo de la División de Ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Memorando DEAJPRM17-26 de enero 11 de 2017
- CDP's 11317 y 11417 para el proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDES JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL"
- CDP 11517 ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INMUEBLES Y/O LOTES DE TERRENO PARA LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física para la vigencia de 2017. La aprobación parcial de que trata el presente artículo corresponde a los siguientes proyectos a cargo de la Unidad, incluidos en el PROGRAMA 2799 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR RAMA JUDICIAL, así:

PROGRAMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO (Código BPIN)	NOMBRE DEL PROYECTO	DISTRIBUCIÓN POR COMPONENTE 2017
2799 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR RAMA JUDICIAL	2011011000062	CONSTRUCCIÓN DESPACHOS JUDICIALES CALARCA QUINDIO	2,500,000,000
	2016011000210	CONSTRUCCIÓN ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN SEDES Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA LA IMPLMENTACIÓN DEL SITEMA ORAL A NIVEL NACIONAL	23,000,000,000
	2016011000230	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL	27,327,494,876
	2016011000231	CONSTRUCCIÓN SEDES JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL	1,000,000,000

	2016011000237	ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INMUEBLES Y/O LOTES DE TERRENO PARA LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL	6,000,000,000
	2016011000238	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDES DESPACHOS JUDICIALES PARA CIUDADES INTERMEDIAS Y CABECERAS DEL CIRCUITO A NIVEL NACIONAL	0
<b>VALOR TOTAL ASIGNADO A LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA 2799</b>			<b>\$ 59.827.494.876</b>

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para solicitar ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un traslado presupuestal por valor de \$6.000.000.000, con destino al proyecto de construcción y dotación sedes de despachos judiciales para ciudades intermedias y cabeceras de circuito a nivel nacional, como detalla a continuación:

TRASLADAR DEL PROYECTO			PARA EL PROYECTO		
IDENTIFICACIÓN PROYECTO (Código BPIN)	NOMBRE DEL PROYECTO ORIGEN DEL TRASLADO	VALOR CONTRACREDITO	IDENTIFICACIÓN PROYECTO (Código BPIN)	NOMBRE DEL PROYECTO DESTINO DEL TRASLADO	VALOR TRASLADO CRÉDITO
2016011000230	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL	\$6.000.000.000	2016011000238	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDES DESPACHOS JUDICIALES PARA CIUDADES INTERMEDIAS Y CABECERAS DEL CIRCUITO A NIVEL NACIONAL	6.000.000.000
<b>TOTAL TRASLADOS PRESUPUESTALES</b>					<b>\$6.000.000.000</b>

**ARTÍCULO 3°.-** Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para solicitar ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la aprobación de vigencias futuras por valor de \$26.021.208.176, distribuidos así:

IDENTIFICACIÓN (Código BPIN)	NOMBRE DEL PROYECTO	RECURSOS A SOLICITAR CON V.F.
2016011000210	CONSTRUCCIÓN ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN SEDES Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL A NIVEL NACIONAL	16.773.208.176
2016011000230	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL	3.400.000.000

2016011000231	CONSTRUCCIÓN SEDES JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL	4.128.000.000
2016011000238	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDES DESPACHOS JUDICIALES PARA CIUDADES INTERMEDIAS Y CABECERAS DEL CIRCUITO A NIVEL NACIONAL	1.720.000.000
<b>TOTAL VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS</b>		<b>\$26.021.208.176</b>

**PARAGRAFO.-** Las vigencias futuras autorizadas para el proyecto de construcción y dotación de sedes despachos judiciales para ciudades intermedias y cabeceras de circuito por la suma de \$1.720.000.000, se deberán tramitar por la DEAJ, previa certificación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la disponibilidad de los de los recursos provenientes del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el crimen organizado –FRISCO-.

**ARTÍCULO 4°.-** Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para contratar los siguientes componentes de los proyectos del Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física para la vigencia 2017 y sus respectivas interventorías:

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	COMPONENTE	DISTRIBUCIÓN POR COMPONENTE		
			VIGENCIA 2017	VIGENCIAS FUTURAS	2018
2011011000062	CONSTRUCCIÓN DESPACHOS JUDICIALES CALARCA QUINDIO	Terminación de la construcción de la sede de los despachos judiciales Justicia de Calarcá - Quindío	2.500.000.000		0
<b>VALOR TOTAL DISTRIBUCION COMPONENTES DEL PROYECTO CONSTRUCCION SEDE DESPACHOS JUDICIALES DE CALARCÁ QUINDÍO</b>			<b>\$ 2.500.000.000</b>		
2016011000210	CONSTRUCCIÓN ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN SEDES Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SITEMA ORAL A NIVEL NACIONAL	Contratación de obras civiles, adecuaciones y dotaciones para salas de audiencias, despachos y centros de servicios zona 1 Antioquia, Chocó, Quindío, Risaralda, caldas, Meta y Boyacá	3.500.000.000	2.538.000.000	
		Contratación de obras civiles, adecuaciones y dotaciones para salas de audiencias, despachos y centros de servicios zona 2: Cundinamarca y Bogotá	3.500.000.000	2.300.000.000	
		Contratación de obras civiles, adecuaciones y dotaciones para salas de audiencias, despachos y centros de servicios zona 3 Atlántico, Guajira, Magdalena, Sucre, Cesar, Bolívar y Córdoba	4.000.000.000	3.625.208.176	
		Contratación de obras civiles, adecuaciones y dotaciones para salas de audiencias, despachos y centros de servicios zona 4 Neiva Huila	4.000.000.000	2.710.000.000	
		Contratación de obras civiles, adecuaciones y dotaciones para salas de audiencias, despachos y centros de servicios zona 5 Cauca, Nariño, Putumayo, Tolima y Caquetá	1.500.000.000	1.300.000.000	

		Contratación de obras civiles, adecuaciones y dotaciones para salas de audiencias, despachos y centros de servicios zona 6: Valle del Cauca, Santander y Norte de Santander, Arauca.	3.631.000.000	3.000.000.000	
		Construcción, adecuación y dotación sedes para la implementación del sistema oral en lo contencioso administrativo a nivel nacional vigencias 2017-2018	2.869.000.000	1.300.000.000	
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 23.000.000.000</b>	<b>\$ 16.773.208.176</b>	
<b>VALOR TOTAL DISTRIBUCION COMPONENTES DEL PROYECTO ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN SEDES Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL A NIVEL NACIONAL</b>			<b>\$ 39.773.208.176</b>		

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO (Código BPIN)	NOMBRE DEL PROYECTO	COMPONENTE	DISTRIBUCIÓN POR COMPONENTE	
			VIGENCIA 2017	VIGENCIAS FUTURAS 2018
2016011000230	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL	Distribución de recursos a las Direcciones Seccionales de acuerdo con el consolidado de necesidades que hayan sido reportadas y que estén de acuerdo con los criterios de priorización	21.327.494.876	3.400.000.000
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$21.327.494.876</b>	<b>\$3.400.000.000</b>
<b>VALOR TOTAL DISTRIBUCION COMPONENTES DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL</b>			<b>\$24.727.494.876</b>	
2016011000231	CONSTRUCCIÓN SEDES JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL	Construcción de 10 sedes judiciales para juzgados promiscuos municipales en los cuales la Rama Judicial ya dispone de lotes 3	1.000.000.000	4.128.000.000
<b>VALOR TOTAL DISTRIBUCION COMPONENTES DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SEDES JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL</b>			<b>\$5.128.000.000</b>	
2016011000237	ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INMUEBLES Y/O LOTES DE TERRENO PARA LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL	Adquisición de Sedes para la Prestación del servicio de acceso a la justicia	6.000.000.000	0
<b>VALOR TOTAL DISTRIBUCION COMPONENTES DEL PROYECTO ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INMUEBLES Y/O LOTES DE TERRENO PARA LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL</b>			<b>\$6.000.000.000</b>	
2016011000238	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDES DESPACHOS JUDICIALES PARA CIUDADES INTERMEDIAS Y CABECERAS DEL CIRCUITO A NIVEL NACIONAL	Terminación Palacio de Justicia de Zipaquirá - Cundinamarca	6.000.000.000	0
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$6.000.000.000</b>	
<b>VALOR TOTAL DISTRIBUCION COMPONENTES DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDES DESPACHOS JUDICIALES PARA CIUDADES INTERMEDIAS Y CABECERAS DEL CIRCUITO A NIVEL NACIONAL</b>			<b>\$6.000.000.000</b>	
** Recursos bloqueados en el SIIF Nación - FRISCO				
<b>VALOR DEL PLAN PARCIAL DE INVERSIONES APROBADO POR EL CONSEJO SUPERIOR</b>			<b>\$ 59.827.494.876</b>	<b>\$24.301.208.176</b>
<b>VALOR TOTAL APROBACIÓN PLAN PARCIAL</b>			<b>\$84.128.703.052</b>	

**PARAGRAFO.-** Las autorizaciones de contratación que requieran recursos de vigencias futuras y/o traslados presupuestales quedarán condicionadas a la aprobación de los mismos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**ARTÍCULO 5°.-** La presente autorización se expide en los términos de los artículos 85 numeral 3° y 99 numeral 3° de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y lo previsto en el artículo 1° del Acuerdo PSAA16-10552 de 2016, por lo que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable de la preparación, suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionados los correspondientes contratos, la Directora Ejecutiva informará de ellos a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de su control y seguimiento.

**ARTÍCULO 6°.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

**MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA**

Presidente

Proyectó: Rivera L.  
Revisó: Arq. Bernal.  
Aprobó: Arq. Cely I.

DEAJ/UIF